

este es un traslado bien y fielmente sacado de una
sentencia dada y pronunciada por los señores arbi-
tros en ella contenidos. Cerca de los terminos
y mojoneras de Estavillo y Quintanilla que
sutenor es como se sigue -

✓ Sepan quantos esta carta de sentençia
laudo arbitro vieren como nos furtun
sãez de cayzedo e joan Rodriguez de
mendoza Verino de burgueta e joan
fezandez de escançana. Alcaides
arbitros arbitraores amigos ami-
gables componedores de abenencia
que somos escogidos e tomados por p.
del concejo de estabillo de la una
parte e por parte del concejo de
quintanilla de la otra parte para
librar los pleytos e demandas e
debates que los dichos concejos San g.

Unos contra otros sobre Razon de los
terminos e pastos que son en araminon
e son entre el aldea de estavillo e
el aldea de quintanilla segun que
mejor e mas cumplidamente se contie-
ne por Una carta de compromiso que
los procuradores de los dichos logares
nos dieron e otorgaron por ante vos
ferzan suez escriuano publico en
La Ribera e estavillo. e por ante
nos los dichos fortun suez e joan
Rodriguez e joan fernandez alcal-
des arbitros sobre dichos por el
dicho poder a nos dado e otorgado.
Vista la demanda que el dicho
concejo de quintanilla puso con-
tra dicho concejo de estavillo. e
Vista la defension que el dho
concejo de estavillo puso por si. e
Vista la demanda que el dicho

concejo de Estabilllo puso contra el con-
cejo de la dicha quintanilla. el Vta
la defension que el dicho concejo de
quintanilla por si puso sobre razon
de los dichos terminos ex astor e visto
como a las dichas partes recibieramos
a las pruebas conjuntamente a cada
una de las dichas partes a prueba
de su entencion. e Visto lo que los
testigos ex pruebas que las dichas partes
e cada una de ellas presentaron e de-
xeron e Visto lo que las dichas par-
tes e cada una de ellas dixeron la
una parte contra la otra e la
otra contra la otra fasta que
concluyeron e encerraron razones
e nos pidiéron sentencia e libran-
miento - e nos sobre todo ello auu-
de nuestro buen acuerdo e conse-
jo abiendo a Dios ante nuestros ojos
mandamos que sea yuesti
f

Un mojon encima la Peña fondo
neta de granana e que tase
el dicho mojon a sola Peña fasta
el cañal que dicen de pangoñales
de Estabillo que esta en el agua
de Zadorra sola Peña - e este es
mojon que tase a otro mojon que
esta encima de la Peña de medio
que se llama la Peña forada
en un Riscal - e de este dicho mojon
como tase a otro mojon que esta sobre
el camino que van de Sant Andres
a Ribagorda fondo de una pieza
de e de este dicho mojon co-
mo va el camino a otro mojon
que esta fondo de la pieza de
pero y Cañes - e de este dicho mojon
como tase a otro mojon que esta
fondo de una pieza de pangoñales
de quintanilla pegado al campo
de San Salvador a os de tras camaz

e deste dicho mojon como taja a
otro mojon que esta encima de
Un Ribero a parte de suso del
camino real que taja al sende
ro que van de quintanilla
fasta san salvador = e deste
dicho mojon como taja a otro
mojon que esta donde entra
el camino que van de quintanilla
a la dicha san salvador con el
camino real = e como taja el
dicho camino que van de san salva
dor fasta quintanilla fasta
otro mojon que esta pegado al
monte de aramiñon = e del
dicho mojon como van a otro
mojon que esta encima del
Ribero que esta pegado al monte
fondon de Laxie ca de soand sobijana

en el Ribero del camino Viejo = e de
este dicho mojon a otro mojon que
esta en el Ribero ~~del~~ camino
pegado al monte fasta otro
mojon que esta encima del
Valle del monte de axminon
que esta pegado aparte de suso
del camino Viejo al puntal de la
pieça de martin garcia = e de este
dicho mojon a otro mojon que esta
en el Ribero de la dicha pieça =
e de este dicho mojon a otro mojon
que esta fondon de la dicha pieça
en el Ribero del camino Viejo = e como
tasa a otro mojon que esta al
puntal de la dicha pieça e pega
al camino que van de quintanilla
a Santiago = e de donde como van
el dicho camino fasta la dicha
Santiago e de la dicha Santiago

Por el dicho camino ayuso estan
quatro molones que se siguen
el camino ayuso fasta santia
go = e por el dicho camino ayuso
fasta otro molon que esta en el
canton fondon de las rejas = e del
dicho molon como va a otro molon
que esta en meitas de las rejas
como taja el canton del parral de
Vallifeles = e del dicho parral
como taja a la peña mayor que
esta en derecho del parral pega
do al monte de mancanos =
e mandamos que en estos dos
terminos que qualquier que obiere
alguna pieça que la pueda labrar
e gozar de todo lo que della o en
ella o biera = e en razon de el
señorio de los dichos terminos
de araminon que non facemos

Libramiento alguno por quanto non
abemos poder para ello = e man
damos que qualquier que ficiere
daño en pan o en vino en qual
quier de estos dichos terminos que
sea apreciado por dos homes saca
do el uno por el dañado e el
otro por el dañado e lo que ellos
apreciaren que es fecho de daño
que sea pagado = e non aya otro
coto en lo comun = Otrosi man
damos que todas las prenosas
que La Unapare a la Oka tomaxon
sobre razon de los dichos terminos
que se las donen de La Unapare
a la Oka de Soy dia fastanue e
dia primeros siguientes solo
pena del compromiso = e
mandamos que de los dichos
mosones adentro estontra a ramio
e estontra al monte e estontra a cada uno

que non entre el ganado de La dha
 quintanilla e si entrare de otros
 dichos mojoner fasa estableco
 que los puedan prender los de
 estableco a los de quintanilla =
 otros si mandamos que los ganados
 de la dicha estableco que non
 pasende Un mojon que se nos
 pueste en el camino de Cereña
 ma el somo de aramiñon e como
 tasa a otro mojon que esta encima
 del cerro a o de potolazis = e del
 dicho mojon como tasa a otro mojon
 que esta en la cruz cerca del
 camino que van de quintanilla
 a sant andres = e mandamos
 que del dicho mojon que esta en el
 dicho camino se al en como va el
 camino de miranda a Vittoria e
 de los dichos mojon e estantra

quintanilla que non entre el ganado
de la dicha estabilla. e sientaren
que Los prendenlos de quintanilla
= e otrosi mandamos que el
ganado de la dicha quintanilla
que pueda andar por la dha Vall
feles ayuso fasta parral de valle
feles e de este dicho parral por las
dichas Perras fasta el dicho mojon
que esta en la senda que van de
Santiago a estabilla = e de este
dicho mojon como tiene la senda
que van por la dicha Santiago
faca quintanilla por cerca el
monte de araminon a un mojon
que esta encima la punta del dho
monte = e que del dho parral, e dho
mosones e dicha senda e dicha
Santiago faca cada una e faga
araminon e del dho monte que
non entre el ganado de quintanilla

es entrare que lo prenden los
estabillos = otros mandamos
que del dho parral e dicho mojon
que esta en el dicho camino que
van de Santiago a Estabillo e
dicho camino que van por la Ba
Santiago a Estabillo por cerca el mon
te de Aramiñon fasta el mojon
que esta al puntal del dho monte
e desde como buelbe por a Raíz
del dho monte por los mojones que
estan en el camino que van de quín
tanilla adelante San Salvador
e deste dicho mojon a otro mojon
que esta aparte de suyo de el
camino que van de Ribagudo
a Aramiñon a Ribagudo = e deste
dicho mojon a otro mojon que esta
en la llana de sobre la Peña =
e deste dicho mojon a otro mojon

que se sigue que esta a la punta de
Lapeña fondoneza de granana
e mandamos que de estos dho
pazal e mojonés e caminos segun
dicho es fasa quintanilla e fasa
granana e fasa targas que pue
dan los de quintanilla con sus
ganados pacer las yerbas e bebe
las aguas sin contrazio alguno
segun de sugo dicho es cada que
quisieren e por bien to bieren
Otrosi mandamos que de los dho
mojonés que estan por cima el
monte segun va el camino de la
Rad fasta los mojonés que estan
de cima del dicho sono al mojon
de la cruz que taja en el umbre
de entre pasala rís e el monte
e que entre medias de estos dho
mojonés que pasan e corten los de

quintanilla sin contrario alguno =
 Otro si mandamos que se como va
 el camino de mancanora a miranda
 ellega al dicho mojon de la dha
 cruz que si cortaren los de quin
 tanilla fasa estabillo que los
 prenden los de estabillo = es
 Los de estabillo cortaren del
 dicho camino a zriba fasa quin
 tanilla que los prenden a los
 de estabillo = e mandamos
 que esta dicha nuestra senten
 cia que lo guarden e cumplan
 a mas las dichas partes en toda
 e por toda segun que por ella
 se contiene so la pena mayor
 del compromiso de los dho diez
 mil maravedis e la pena pagada
 o non pagada que para siempre

Vale esta nuestra sentencia segun
que lo nos mandamos e juzgamos
e sentenciamos todo assi segun
de supo dicho es - e por que esto es
Verdad e sea firme e Valde
para agora e para siempre jama
nos los dichos furtivos e por
Rodriguez e Joan Ferrandez
alcaldes arbitros sobre dichos
rogamos e mandamos a ferran
sper e scribanos publicos en la
Ribera e en esta villa. en la
Ribera por Joan furtado de
menboca mayordomo de nuestro
señor el Rey e en la dho villa
a merced de doña Leonor de
guzman que presente es e es
que escribado es esta carta
una o dos o tres veces e de cada

acada vna de las partes la suya
tal La vna como La otra non
añadiendo nin menguando en
La sustancia del fecho signado
con vuestro signo - desto son tes
tigos que fueron presentes
Diago ferrandez Vecino de lecar
cano Joan Roiz el Pero Roiz
Joande comunon Vecinos de
Ribaguda e otros. Dado e otor
gado fue esta sentençia
cerca de la dñca de santiago
termino de la dñca aramnon
a veynte dias de mayo año del
nacimiento de nuestro señor
jesucristo de mill e quatrocientos
et reze años - e yo ferran sñr
escribano publico sobre dicho
en la dñca Ribera por el dho.

Joan furtado e en la dicha estable
a merced de la dicha Doña Leonor
que presente fue al oar del
dicha sentencia e fue en uno
con los dichos testigos e por
ende por mandado de los
dichos alcaldes escribi esta
carta de sentencia e por ende
fi a qui este mio signiente test
monio de verdad fe rran la e

Don Corcho Con tin
quintanilla